



CONCEJO MUNICIPAL

2012 - 2015

SESIÓN ORDINARIA

Nº 119

RANCAGUA, 11.08.2015

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 119

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 11 de Agosto de 2015
HORA : 09:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones.

CONCEJALES	Jorge Vásquez Miranda	Anibal Gonzalez Espinoza
	Pedro Hernández Peñaloza	Ricardo Guzmán Millas
	Manuel Villagra Astorga	Danilo Jorquera Vidal
	Silvia Santelices Rojas	Arturo Jara Carrasco
	Juan Nuñez Valenzuela	

FUNCIONARIOS	Daniel Gaete V.	Administrador Municipal
MUNICIPALES	Víctor Salas Suarez.	Director de Control.
ASISTENTES	Gustavo Lazo Fariña.	Director de Asesoría Jurídica
	Juan Camilo Bustamante.	Jeje Depto. De Rentas
	Raimundo Angliati	Director de SECPLAC

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION

ORDINARIO N° 119

11.08.2015

Temas a tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta Nos. 104.
2. Para conocimiento Acuerdos Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 118 de 04 de agosto de 2015.
3. Acuerdo para aprobación y adjudicación de propuesta pública denominada **“Segunda Etapa Mejoramiento Estándar Diversos Cruces Ciclovías Comuna de Rancagua”** y autorización de suscripción de contrato con el oferente “Gestión Vial Limitada”, por un monto de \$ 203.9008.878 más Iva. Minuta de Administración Municipal N° 1682, de 05 de agosto de 2015. **Expone Direccipón de Secplac.**
4. Acuerdo para aprobar y adjudicación propuesta publica denominada **“Concesión para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Rancagua”**, y autorización de suscripción de contrato con el oferente **Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A.** los valores por el servicio de mantención se encuentran detallados en el Formulario N° 7 y 8 Anexo Económico, Minuta el Servicio de mantención se encuentra detallados en el Formulario N° 7 y 8 anexo económico . Minuta de Administracion Municipal N° 1691, de 06 de agosto de 2015. **Expone Dirección de SECPLAC.**
5. Acuerdo para aprobación y adjudicación de propuesta pública denominada **“Construcción de Obras de Protección en Estructuras Metalicas en Diversos lugares de la Comuna de Rancagua y autorización de Suscripción de Contrato con el oferente “Estructuras Metalicas y Construcciones Alfaro Riveros Ltda” . Por la suma de \$ 27.840.189.- más IVA.** Minuta de Administración Municipal N° 1700, de 07 de Agosto de 2015. **Expone Dirección de SECPLAC.**
6. Acuerdo para ratificación e incorporación formal de los honorables Concejales Señor Danilo Jorquera Vidal y Sr. Ricardo Guzman Millas, como representante del Copncejo Municipal ante el Consejo Comunal

de Seguridad Pública, Expone Sr. Juan Abud, Jefe Departamento de Seguridad Ciudadana.

7. Informe Comisión de deportes. Expone Sr. Anibal Gonzalez Espinoza
 - Presentación Plan de Trabajo de la Agrupación Deportiva G.A.F.C.O (Gimnasia Artística Femenina Comunal O'Higgins).
 - Presentación Academia TAEKWONDO DAE-SUP.
8. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana Calidad de Vida y Alcoholes.
Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.
 - Solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes.
 - Solicitud de cambio de local de patente de alcoholes.
 - Situación de Patentes de Alcoholes no pagadas en su oportunidad legal, solicitud de autorización de pagofuera de plazo.
9. Varios.
10. Acuerdos para aprobación Comodato de terreno destinado a equipamiento, a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, ubicado en Calle Obispo Larraín, de la mismo nombre de la Comuna de Rancagua. Minuta N° 1725 de administración Municipal. Expone Sr. Gustavo Lazo Fariña. Director de Asesoría Jurídica.
11. Acuerdo para aprobación Comodato de inmuebles Municipales, a la Junta de Vecinos "**Población Benjamín Vicuña Mackenna**". correspondiente a la Sede Comunitaria ubicada en Avda. Lircay con Pasaje Cunaco, s/n, Rol de Avaluo 9223-1, ambos de la Población Vicuña Mackenna, Etapa 1, de esta Comuna. Minuta de Administración Municipal N° 1726, de 10 de agosto de 2015. Expone **Sr. Gustavo Lazo Fariña, Director de Asesoría Jurídica**
12. Acuerdo para aprobación comodato de reserva de Proyecto Héctor Olivares a Organización Religiosa JEZREEL.. **Expone Sr. Gustavo Lazo Fariña, Director de Asesoría Jurídica.**

SESION ORDINARIA CONCEJO N° 119

11.08.2015

Temas tratados:

1. Acuerdo para aprobación Acta Nos. 104.

ACUERDO : Por la unanimidad de los señores Concejales asistente, Se aprueba Acta N° 104.

2. Para conocimiento Acuerdos Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 118 de 04 de agosto de 2015.

ACUERDO : Con la información entregada, los señores Concejales asistentes toman conocimiento de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 118 de 04 de agosto de 2015.

3. Acuerdo para aprobación y adjudicación de propuesta pública denominada “**Segunda Etapa Mejoramiento Estándar Diversos Cruces Ciclovías Comuna de Rancagua**” y autorización de suscripción de contrato con el oferente “**Gestión Vial Limitada**”, por un monto de \$ 203. 9008.878, más Iva. Minuta de Administración Municipal N° 1682, de 05 de agosto de 2015. **Expone Dirección de SECPLAC.**

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI : Da lectura a Informe de Apertura y Evaluación de la propuesta pública denominada “**Segunda Etapa Mejoramiento Estándar Diversos Cruces Ciclovías Comuna de Rancagua**”, en la cual se presento un solo oferente, el cual fue evaluado, y cumplio con todo lo requerido, razón por la cual recomiendan adjudicar la señalada licitación a la Empres “**Gestión Vial Limitada**”, por un monto de \$ 203. 9008.878, más IVA, Además, la Dirección de Control, señala que no tendría observaciones respecto del procedimiento adoptado y la proposición sugerida por la Comisión.

ACUERDO : Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la adjudicación de la propuesta pública denominada “Segunda Etapa Mejoramiento Estandar Diversos Cruces Ciclovías comuna de Rancagua” y se autoriza al Señor Alcalde para la suscripción del contrato con el oferente GESTION VIAL LIMITADA, por un monto de \$ 203.908.878 más IVA.

4. Acuerdo para aprobar y adjudicación propuesta publica denominada **“Concesión para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Rancagua”**, y autorización de suscripción de contrato con el oferente **Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A.** los valores por el servicio de mantención se encuentran detallados en el Formulario N° 7 y 8 Anexo Económico, Minuta el Servicio de mantención se encuentra detallados en el Formulario N° 7 y 8 anexo económico. Minuta de Administración Municipal N° 1691, de 06 de agosto de 2015. **Expone Dirección de SECPLAC.**

SEÑORA RUTH RAMIREZ: Se llamo a propuesta publica de la **“Concesión para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Rancagua”**, presentándose dos oferentes, que luego de analizado los antecedentes, se opto por recomendar a la empresa **“Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A.**, cuyos valores por el servicio de mantención se encuentran detallados en el Formulario N° 7 y 8 Anexo Económico, Minuta el Servicio de mantención se encuentra detallados en el Formulario N° 7 y 8 anexo económico.

SEÑOR NUÑEZ; El Proximo año, hay elecciones Municipales, se va a llenar de carteles todos los postes.

SEÑOR DANILO JORQUERA; Esto esta incluido.

SEÑOR ALCALDE : Ahora lo hacemos con personal municipal y ya no somos tan rapidos para sacar letreros, ahora se incluye esto en el contrato.

SR. VICTOR SALAS, Por ser más de 4 años, requiere acuerdo de los 2/3 del Concejo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública denominada Concesión para la mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Rancagua” y se autoriza al Señor Alcalde para la suscripción de contrato con el oferente Citeluz Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A., de acuerdo a los valores detallados en el Formulario 7 y 8 Anexo Económico.

5. Acuerdo para aprobación y adjudicación de propuesta pública

denominada “**Construcción de Obras de Protección en Estructuras Metálicas en Diversos lugares de la Comuna de Rancagua**” y autorización de Suscripción de Contrato con el oferente “**Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro Riveros Ltda. Por la suma de \$ 27.840.189.- más IVA.** Minuta de Administración Municipal N° 1700, de 07 de Agosto de 2015. **Expone Dirección de SECPLAC.**

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Se refiere al tema, se presentaron 4 oferentes y dos quedan inadmisibles, que luego de efectuado el análisis de la documentación pertinente, los integrantes de la Comisión recomiendan adjudicar la propuesta a “**Estructuras Metálicas y Construcción Alfaro Riveros Ltda**”. Por un monto de \$ 27.840.189, más IVA.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la adjudicación Propuesta Pública denominada “**Construcción de Obras de Protección en Estructuras Metálicas en Diversos lugares de la Comuna de Rancagua**” y se autoriza al Señor Alcalde para la suscripción de contrato con el oferente **ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIONES ALFARO RIVEROS LTDA.,** por la suma de \$ 27.840.189.- más IVA

6. Acuerdo para ratificación e incorporación formal de los honorables Concejales Señor Danilo Jorquera Vidal y Sr. Ricardo Guzman Millas, como representante del Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública, **Expone Sr. Juan Abud, Jefe Departamento de Seguridad Ciudadana.**

MARIA ROSA : Se solicita al Honorable Consejo, que se nombre a dos representantes de este Concejo, para participar en el Consejo Comunal de Seguridad Pública. A la fecha, este Consejo esta integrado por:

Señor Alcalde
Gobernador respectivo
Representante de la PDI
Representante de Carabineros)
Representante de la Fiscalía
2 representantes del Consejo Comunal de Organizacióm de la
Sociedad Civil de la Iluste Municipalidad de Rancagua
2 Concejales
Secretario Municipal

Los recursos aportados para proyectos que tiene que priorizar este Consejo a la fecha son de \$ 771.000.000.

SEÑOR ADMINISTRADOR ; Los dos Concejales indicados en el punto de la tabla, manifestaron su voluntad de participar.

ALCALDE; Se tienen que elegir 2 concejales, si no existe interés de otro Concejales, solicito ratificar a los 2 Concejales.

SEÑOR JUAN ABUD : El 18 de agosto es la Primera mesa Comunal, esto a las 15,00 horas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales Asistentes, se ratifica la incorporación de los honorables Concejales Señor Danilo Jorquera Vidal y Ricardo Guzman Millás, como representantes del Concejo Municipal, ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

7. Informe Comisión de Deportes. **Expone Sr. Anibal Gonzalez Espinoza.**

- Presentación Plan de Trabajo de la Agrupación Deportiva G.A.F.C.O. (Gimnasia Artística Femenina Comunal O'Higgins).
- Presentación Academia TAEKWONDO DAE-SUP.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ; Se presentaron 2 Clubes Deportivos, la Agrupación Deportiva GAFCO (Gimnasia Artística GAFCO) , Piden colaboración para participar en campeonato de \$ 1.300.000.

La otro, se presentó la Academia Taekwondo DAE-SUP, trabajan con 50 niños vulnerables y los niños son Becados, pagar arriendo del local, piden implementación, focos y petos, presentan proyecto por \$1.805.000.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Soy padrino de este organización, conozco la labor que realizan.

SEÑOR ALCALDE : Lo vamos a revisar, y ver la asignación, es buen Es buen Trabajo hecho en su sector, ojala puedan aumentar la cobertura.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Es admirable el trabajo que realizan y no ganan nada, es pasión lo que hacen.

SEÑOR ALCALDE: En agosto lo vamos a considerar

ACUERDO: Con la información entregada, los señores Concejales asistentes toman conocimiento del tema.

8. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana Calidad de Vida y Alcoholes. **Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.**

- Solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes.

- Solicitud de cambio de local de patente de alcoholes.
- Situación de Patentes de Alcoholes no pagadas en su oportunidad legal, solicitud de autorización de pagofuera de plazo.
 - a) Manuel Lillo Contreras 4-190 Mini.....estado de salud, acompaña certificado médico ,
Aprobado Todo

- Solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes.
- Solicitud de cambio de local de patente de alcoholes.
- Situación de Patentes de Alcoholes no pagadas en su oportunidad legal, solicitud de autorización de pago fuera de plazo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Da lectura a Informe de Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y patentes de Alcoholes, cuyo texto integro, se reproduce a continuación:

INFORME DE COMISION SEGURIDAD CIUDADANA. CALIDAD DE VIDA Y PATENTES DE ALCOHOLES.

Con fecha 10 de Agosto de 2015, se reúne la Comisión con el fin de analizar acta de patentes limitadas no pagadas dentro del plazo legal., solicitudes para pagar fuera de plazo, solicitudes de cambio de local y solicitudes de patentes nuevas.

A. PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

1. El artículo 7º de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, dispone que las patentes indicadas en la letra A) Depósitos de Bebidas Alcohólicas; letra E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; letra F) Expendio de Cervezas, y letra H) Minimercados de Bebidas Alcohólicas, no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. El número de patentes limitadas en cada comuna, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del concejo.

Las patentes limitadas que no se hubieren pagado en su oportunidad legal se rematan en pública subasta al mejor postor, a beneficio municipal, y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajustes que correspondan. Los postores deberán cancelar, además del precio de la subasta, el semestre vencido de la patente, más los intereses penales que se hubieren devengado.

2. Cuadro comparativo entre el número de patentes limitadas fijadas por Resolución Exenta Nº 0220, de fecha 11/02/2010, de la Intendente Regional y número de patentes en rol al 2º semestre de 2015:ntes limitadas:

CATEGORIA PATENTES art. 3° Ley 19.925	N° PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA	N° PATENTES EN ROL 2° SEMESTRE 2015
LETRA A)	190	190
LETRA E)	45	45
LETRA F)	85	85
LETRA H)	37	37

3. Si comparamos el número de patentes limitadas fijadas por el Intendente Regional con el número de patentes enroladas al Segundo Semestre de 2015, se puede establecer que la Municipalidad se encuentra dentro del número de patentes fijadas por la Intendencia Regional.
4. Jurisprudencia de la Contraloría General de la República:
 - Entre otros, el Dictamen Nro. 18.968 de 1980, ha señalado que un contribuyente solo puede ser excepcionado de la sanción que prevé el artículo 147° de la Ley 17.105 (en la actualidad esta sanción está prevista en el artículo 7° de la Ley 19.925), en el evento que aporte hechos concretos que prueben una causal de fuerza mayor que le impidió cumplir oportunamente con el pago de la patente. **Esta situación deberá calificarla el Alcalde y sobre la base de dichas ponderaciones se determinará si la referida patente está o no afecta a la sanción que prevé la ley por su no pago oportuno.**
 - Precisa lo anterior el Dictamen Nro. 41.343 del 2000, en el sentido que el Alcalde tiene competencia para calificar la circunstancia de hecho que constituya una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de una patente no se realice dentro del plazo legal previsto. Esto no se opone con lo dispuesto en el artículo 65°, letra n), de la Ley 18.695, de tal modo que en caso de presentarse una situación de esa naturaleza, corresponde al Alcalde ponderar la circunstancia de hecho que pueda justificar el no pago oportuno y el Concejo deberá concurrir con el acuerdo a la declaración de renovación o de caducidad, en su caso.
 - Por su parte, el Dictamen N° 23.055, de .2004, señala en lo que interesa, que respecto de la falta de pago de la patente, el Municipio de apreciar si en la situación concreta concurren las circunstancias excepcionales previstas en el Artículo 5 de la Ley N° 19.925, porque la disposición transitoria referida no ha excluido esa atribución del Alcalde.
 - El Dictamen N° 7853, de 1999, ha establecido que corresponde al Alcalde ponderar si una enfermedad invocada por un contribuyente, constituye fuerza mayor y por ende, causal de inimputabilidad en el no pago oportuno de una patente de alcoholes. Una enfermedad puede considerarse caso fortuito o de fuerza mayor desde que constituye

presumiblemente un hecho involuntario y reúne las características de imprevisto o irresistible exigido por la ley.

5. Según Acta que se adjunta y que forma parte del presente informe, el siguiente es el número de patentes limitadas que no fueron pagadas en su oportunidad legal:

- **Letra A): Depósito de Bebidas Alcohólicas: 2 Patentes: Roles 4-93 y 4-423.**
- **Letra E) Bares, Cantinas y Tabernas: 4 Patentes: Roles 4-315; 4-392; 4-506 y 4-507.**

Nota: La patente Rol 4-506, previa solicitud de contribuyente, fue autorizada para su pago fuera de plazo legal, en sesión de concejo de fecha 04/08/2015.

- **Letra F) Expendio de Cervezas: 10 Patentes: Roles 4-336; 4-342; 4-345; 4-347; 4-386 4-435; 4-588; 4-813; 4-817 y 4-823.**
- **Letra H): Minimercados Alcoholes: 1 patente: Rol 4-190.**

Nota: Existe solicitud de contribuyente de esta patente para pagarla fuera de plazo, que se analiza más adelante en este informe.

6. De acuerdo a lo anterior, corresponde aplicar las normas legales respecto a remate conforme al siguiente detalle:
- **Letra A), 2 patentes; Letra E) 3 patentes, Letra F) 10 patentes y Letra H) 1 patente, corresponde aplicar el procedimiento de remate establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 7º de la Ley N° 19.925.**

ACUERDO DE COMISIÓN: sugerir al Señor Alcalde y al H. Concejo que autorice el remate, en pública subasta, las patentes antes indicadas.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba rematar en público subasta, las Patentes Limitadas que a continuación se indican y que no fueron canceladas en su oportunidad legal.

- **Letra A): Depósito de Bebidas Alcohólicas: 2 Patentes: Roles 4-93 y 4-423.**
- **Letra E) Bares, Cantinas y Tabernas: 4 Patentes: 4-392; y 4-507.**
- **Letra F) Expendio de Cervezas: 10 Patentes: Roles 4-336; 4-342; 4-345; 4-386 4-435; 4-588; 4-813; 4-817 y 4-82, y**

- **Letra H): Minimercados Alcoholes: 1 patente: Rol 4-190.**

B. SOLICITUDES DE PAGOS FUERA DE PLAZO LEGAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADAS PROPUESTAS PARA CADUCAR Y REMATAR.

1. Mediante Minuta de Alcaldía N° 01523, de fecha 06/08/2015, se adjunta nota de fecha 05/08/2015, Registro N° 99644 de la Oficina de Partes, donde el señor Manuel Lillo Contreras, RUT N° 11.672.340-9, solicita autorización para renovar fuera de plazo su patente **Rol 4-190**, giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Pasaje 17, N° 0423, Población Santa Filomena, argumentando como causal de no pago dentro del plazo legal estado de salud delicado y para lo cual adjunta Certificado Médico extendido por el Dr. Luis Gómez Orueta, emitido con fecha 04/08/2015.

- Revisada la carpeta de patente, se constata que ésta fue autorizada por Decreto Exento N° 2.324, de fecha 05/10/2017. Esta patente data en este local desde el año 2002.
- Es primera vez que esta contribuyente solicita una autorización de esta naturaleza.
- El local y contribuyente, de acuerdo a antecedentes existentes en carpeta, reúnen los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo de la actividad: Zonificación, permisos de Edificación y certificado de Recepción; autorización sanitaria, etc.
- De acuerdo a lo anterior y de conformidad a lo establecido en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, la situación entonces a resolver es si la causal de no pago invocada por el deudor (enfermedad) constituye una circunstancia excepcional y no imputable a la solicitante.
- El Señor Alcalde, ha procedido a ponderar los antecedentes presentados por el contribuyente, considerando que la enfermedad argumentada puede considerarse como caso fortuito o de fuerza mayor desde que constituye presumiblemente un hecho involuntario y por tanto, solicita que solicitud sea informada en la Comisión y luego sea llevada al Concejo Municipal ya que para ser renovada la patente, requiere el acuerdo de éste.

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO : Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba autorizar el pago fuera de plazo Legal de la Patente de Alcoholes de carácter Limitado que se indica:

Patente Rol 4-190, giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Pasaje 17, N° 0423, Población Santa Filomena, de don Manuel Lillo Contreras, argumentando como causal de no pago dentro del plazo legal, estado de salud delicado y para lo cual adjunta Certificado Médico extendido por el Dr. Luis Gómez Orueta, emitido con fecha 04/08/2015.

Además, se solicita la autorización para el pago fuera del plazo legal, respecto de petición del 10 de agosto de 2015, recibida en Alcaldía, según registro N° 100240, el señor Joany Grandon Miranda, Representante Legal de la Sociedad Grandón y Castro Limitada, Rut N° 76.2142895-1, solicita la autorización para renovar fuera del plazo legal, las Patentes Roles 4-315 Bares, Cantinas y Tabernas y 4-347 Expendio de Cerves, ambas ubicadas en Calle O´Carrol N° 778, argumentando como causal de no pago dentro del plazo legal, su estado de salud delicado y para lo cual adjunta Certificado Médico extendido por el Dr. Luis Arenas Contreras, emitido con fecha 24 de julio de 2015.

ACUERDO : Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba autorizar el pago fuera de plazo Legal de las Patentes de Alcoholes de carácter Limitado que se indica:

Patentes Roles 4-315 Bares, Cantinas y Tabernas y 4-347 Expendio de Cerves, de la Sociedad Grandón y Castro Limitada, Rut N° 76.2142895-1, ambas ubicadas en Calle O´Carrol N° 778, argumentando como causal de no pago dentro del plazo legal, su estado de salud delicado y para lo cual adjunta Certificado Médico extendido por el Dr. Luis Arenas Contreras, emitido con fecha 24 de julio de 2015.

ACUERDO DE CONCEJO DE FECHA 11/08/2015:

C. SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES:

- 1. De doña Giovanna Zenobia Labrín Aguilera, Cédula de Identidad N° 8.669.386-0, quien solicita otorgamiento de la Patente Rol N° 4-103, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Avda. Foresta N° 1813 Local 1, Villa La Foresta.**

Cabe hacer presente que la patente fue adjudicada en la suma de \$4.300.000, cifra que ingreso en arcas municipales, más el semestre vencido de la Patente de Alcohol de carácter limitado, de acuerdo a subasta pública dispuesta por Decreto Exento N° 3.335 de fecha 10/09/2014, previo acuerdo del H. Concejo se autorizo el remate en pública subasta de patentes de alcoholes de carácter limitado, que no fueron pagadas en su oportunidad legal (aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.925). El acto de remate se realizó el 25/09/2014.

De acuerdo al artículo 3º de la Ley 19.925, este establecimiento se clasifica en la letra A) DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias, Valor Patente Semestral: 1 UTM.

El local cuenta con los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de zonificación**, de fecha 23/06/2015, que indica que local se encuentra en Zona EX1, uso de suelo compatible con la actividad. Cumple con art. 8 Ley Alcoholes, relativo al distanciamiento a equipamiento de educación, salud y seguridad.
- **Informe de Inspección de Obras**, de fecha 24/07/2015, indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 17/2015 y 259/2015 y Certificado de Recepción N° 223/2015.
- **Informe de Carabineros**: Ord. 969 de fecha 30/07/2015, de la Primera Comisaría, que concluye en relación a la Ley N° 19.925, se reúne los requisitos para otorgar la patente.
- **Resolución Sanitaria N° 0196**, de fecha 09/07/2015, en que el Servicio de Salud autoriza el funcionamiento del local como Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- **Informe Junta de Vecinos: P.I N° 182 del 08/10/2014**, Departamento Desarrollo Local, adjunta informe Junta de Vecinos “La Foresta”, en el cual se indica no estar de acuerdo por la situación que se explica en documento de fecha 26/09/2014 que se adjunta.
Se requirió un nuevo informe a la junta de vecinos, dado que el anterior tiene casi 11 meses. Por P.I N° 112 del 04/08/2015, Departamento Desarrollo Local, adjunta Informe de la Junta de Vecinos “La Foresta”, en el cual se indica: “Desde que nos constituimos como comité y después como Unidad Vecinal quedo claro que no se permitiría botillería, Restaurant o Boliches alguno en la villa, porque la gran mayoría veníamos de poblaciones donde existían dichos locales y era vergonzoso ver jóvenes, adultos e incluso mujeres haciendo sus necesidades en la calle a plena luz del día o votados durmiendo su borrachera; nosotros queremos otro ambiente para vivir además en agosto del año pasado nos juntamos con el concejo municipal informando nuestro compromiso dejando acta y firmas, hoy lamentablemente no contamos con sede para volver a reunirnos”.
- **Certificados de antecedentes de la solicitante**: N° 2296292, de fecha 29/07/2015, sin antecedentes ni anotaciones.
- **Declaración jurada notarial de la solicitante**: de fecha 29/07/2015, donde declara no estar afecta a las prohibiciones del art.4º de la Ley N° 19.295.

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente Rol N° 4-103, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, en local ubicado en Avenida Foresta N° 1813,

Local 1, Villa La Foresta, solicitao por doña Giovanna Zenobia Labrín Aguilera, Cédula de Identidad N° 8.669.386-0.

2. De la Sociedad Guevara Rosenthal Limitada, RUT: 76.383.429-8, quien solicita otorgamiento de la patente Rol N° 4-416, giro Expendio de Cerveza, en local ubicado en Javiera Carrera N° 994 Local 1.

Cabe hacer presente que la patente fue adjudicada en la suma de \$ 1.500.000, cifra que ingreso en arcas municipales, más el semestre vencido de la Patente de Alcohol de carácter limitado, de acuerdo a subasta pública dispuesta por Decreto Exento N° 748 de fecha 03/03/2015, previo acuerdo del H. concejo se autorizo el remate en pública subasta de patentes de alcoholes de carácter limitado, que no fueron pagadas en su oportunidad legal (aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.925). El acto de remate se realizó el 23/03/2015.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley 19.925, este establecimiento se clasifica en la letra F) ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de soda u otros análogos. Valor Patente: 0,5 UTM.

El local cuenta con los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de zonificación**, de fecha 23/03/2015, que indica que local se encuentra en Zona EX2, uso de suelo compatible con la actividad.
- **Informe de Inspección de Obras**, de fecha 15/07/2015, indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 196/15 y certificado de Recepción N° 245/15.
- **Informe de Carabineros**: Ord. 171, de la Tercera Comisaría, de fecha 14/04/2015, que concluye en relación a la Ley N° 19.925, que reúne los requisitos para otorgar la patente.
- **Resolución Sanitaria N° 0108**, de fecha 17/04/2015, en que el Servicio de Salud autoriza el funcionamiento del local con expendio de cervezas.
- **Informe Junta de Vecinos**: P.I N° 43 del 23/04/2015, Departamento Desarrollo Local, adjunta informe del CDC Sector Sur el cual indica que el citado domicilio de la solicitud no tiene junta de vecinos para emitir su opinión.
- **Certificados de antecedentes**: don Maximiliano Tomás Guevara Rosenthal, Rut: 17.651.043-y Simón Esteban Guevara Rosenthal, Rut: 18.446.424-1; ambos de fecha 07/07/2015, sin antecedentes ni anotaciones.
- **Declaración juradas notariales**: don Maximiliano Tomas Guevara Rosenthal, Rut: 17.651.043-y Simón Esteban Guevara Rosenthal, Rut: 18.446.424-1; ambos del mes de Marzo año 2015, donde los interesados declaran no estar afectados a las prohibiciones del art.4° de la Ley N° 19.295.

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente Rol N° 4-416, giro Expendio de Cerveza, en local ubicado en Javier Carrera N° 994, Local 1, solicitado por la Sociedad Guevara Rosenthal Limitada, RUT: 76.383.429-8.

3. **De la Sociedad Elaboración y Venta de Comida Asiática y Restaurante Weiguang Chen EIRL, RUT N° 76.274.401-5, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Leopoldo de Asís N° 1012, Villa Triana.**

De acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C), con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados. El valor de la patente semestral equivale a 1,2 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de Zonificación**, del Departamento de Urbanización de la DOM, de fecha 08/07/2015, que indica que el local se encuentra en Zona C1, uso de suelo compatible con la actividad.
- **Informe de Inspección de Obras Municipales**, de fecha 08/07/2015, que indica que el local cuenta con Edificación N° 313/15 y Certificado de Recepción 242/15.
- **Informe de Carabineros**: Ord. N° 306, de la Tercera Comisaría, de fecha 30/07/2015, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- **Resolución Sanitaria** N° 1506240364, de fecha 23/07/2015, que autoriza el funcionamiento del local como restaurante diurno y nocturno.
- **Informe Junta de Vecinos**: mediante P.I N° 103 del 10/07/2015, el Departamento Desarrollo Local, adjunta informe de la Junta de Vecinos "Progreso Villa Triana", que indica: "Nos oponemos a patente de este Restaurante por acuerdo de asamblea y con informe a Carabineros, frente al Restaurante no dispone de estacionamiento y calle Leopoldo de Asís sirve de caletera para los vehículos que vienen del poniente a oriente y la conexión de todas las villas de alrededor de 1200 casas y dptos., que existan al sur de esta caletera Villa Triana, Don Rodrigo, Isabel La Católica etc., Además por que conecta a 6 vías, tanto Avda., Miguel Ramírez, Bombero Villalobos, Alameda. **Nos parece una medida muy poco acertada para que se le dé patente sin haber un estudio acabado de las vías de tránsito de la ya complicada congestión vehicular existente, informe se lo entregamos a carabineros"**.
- **Certificados de Antecedente del solicitante**: N° 2057225, de fecha 23/07/2015, sin antecedente ni anotaciones.

- **Declaración Jurada Notarial del solicitante:** de fecha 09/07/2015, en que declara no estar afecto a las prohibiciones del artículo 4º de la Ley N° 19.925.]

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Leopoldo de Asís N° 1012, Villa Triana, solicitado por la Sociedad Elaboración y Venta de Comida Asiática y Restaurante Weiguang Chen EIRL, RUT N° 76.274.401-5.

C.- SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTES DE ALCOHOLES:

1. De don Herve Enzo Palomino Reyes, Rut N° 12.910.699-9, quien solicita cambio de local de la patente Rol 4-539, giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, del local ubicado en Freire N° 808 al nuevo local ubicado en Avenida Circunvalación N° 198, Villa Reina.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de Zonificación**, de fecha 29/01/2015, que indica que el local se encuentra en Zona R-2, cumple con el artículo 8 de Ley de Alcoholes relativo a distanciamiento a equipamiento de salud, educación y seguridad. Uso de suelo compatible con la actividad.
- **Informe de Inspección de Obras Municipales**, de fecha 23/06/2015, que indica que el local Cuenta con Permiso Edificación N° 262/2015 y Certificado de Recepción Definitiva N° 216/2015
- **Informe de Carabineros: Ord. 178 del 06/02/2015**, de la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua, que indica que el local reúne las condiciones y requerimientos para tal efecto.
- **Resolución Sanitaria N° 0080**, de fecha 12/03/2015, que autoriza el funcionamiento del local.
- **Informe Junta de Vecinos:** P.I N° 19 del 20/02/2015, del Departamento Desarrollo Local, adjunta informe de la Junta de Vecinos Villa Reina, que indica que en asamblea realizada el 19/02/2015 “ Los vecinos reunidos están en contra de la instalación de una botillería, puesto que se trasformaría esa esquina en un foco de peligros, de inseguridad y delincuencia; puesto que esa equina es oscura. Además existe un local expendio de alcoholes a menos de unas cuabras por lo que no es necesario que exista otra. Por este sector incluso existe escasa vigilancia policial por lo que nuestros vecinos se ven preocupados por tal situación”.

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de la Patente Rol 4-539, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, del local ubicado en Freire N° 808, al nuevo local ubicado en Avenida Circunvalación N° 198, Villa Reina, solicitado por don Herve Enzo Palomino Reyes, Rut N° 12.910.699-9.

2. De don Juan Alberto Schiavoni Guerrero, RUT N° 17.536.912-0, quien solicita cambio de local de la patente Rol 4-452, giro Expendio de Cervezas, del local ubicado en Cuevas N°483, local 201 al nuevo local ubicado en Zañartu N° 323.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- **Informe de Zonificación**, de fecha 07/05/2015, que indica que el local se encuentra en Zona CH, uso de suelo compatible con la actividad.
- **Informe de Inspección de Obras Municipales**, de fecha 28/07/2015, que indica que el local Cuenta con Permiso Edificación N° 200/2015 y Certificado de Recepción Definitiva N° 230/2015.
- **Informe de Carabineros: Ord. 685 del 26/05/2015**, de la Primera Comisaría de Carabineros de Rancagua, que indica que el local reúne las condiciones y requerimientos para tal efecto.
- **Resolución Sanitaria N° 0198**, de fecha 13/07/2015, que autoriza el funcionamiento del local para expendio de cervezas.
- **Informe Junta de Vecinos: P.I N° 84 del 23/06/2015**, del Departamento Desarrollo Social que adjunta informe de la junta de vecinos que indica "NO HAY PROBLEMA".

ACUERDO DE COMISION:

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de la Patente Rol 4-452, Giro Expendio de Cervezas, del local ubicado en Cuevas N°483, local 201, al nuevo local ubicado en Zañartu N° 323, solicitado por don Juan Alberto Schiavoni Guerrero, RUT N° 17.536.912-0.

Por Comisión,

Juan Camilo Bustamante
Jefe Departamento de Rentas Municipales

RANCAGUA, 10 DE Agosto de 2015.

9. Varios

9.1. Encuentro con Dirigentes Vecinales en sector las Cruces.

SEÑOR ALCALDE : El proximo fin de semana, se va a hacer el encuentro con 400 dirigentes de Juntas de Vecinos, en el sector las Cruces, Centro de evento “La Araucana”, se requiere aprobación de cometido de servicio Viernes, Sabado y Domingo, oportunidad en la que se efectuará la ceremonia de premiación del día del “Dia del Dirigente”.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cometido de servicio para los señores Concejales que deseen participar en la Ceremonia de premiación del “Dia del Dirigente”, evento que se realizara desde el 14 al 16 de agosto de 2015, en la Comuna del Quisco, con motivo del encuentro de dirigentes de Juntas de Vecinos, en el sector las Cruces, Centro de evento “La Araucana”.

9.2. Comedido de servicio Ley del Lobby puesta en valor del Turismo Patrimonial e Intercambio de Experiencias Municipales.

SR. SECRETARIO: Señala que se ha recibido de parte del Presidente del Catitulo Regional de Concejales de Arica y Parinacota, invitación para participar en el Seminario denominado “

Que, es interés del Concejal Manuel Villagra Astorga, en participar en el seminario señalado.

ACUERDO: Por la unaimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el cometido de servicio para el Concejal Manuel Villagra Astorga, par participar en el seminario denominado Ley del Lobby puesta en valor del Turismo Patrimonial e Intercambio de Experiencias Municipales”, en la ciudad de Tacna – Perú, a efectuarse los días 17 al 21 de agosto de 2015.

9.3. Comedido de Servicio Congreso Nacional, Concejal Ricardo Guzman.

SR. ALCALDE: El 18 de agosto a las 11:00 horas, se rindirá un Homenaje en el Congreso al Diario El Rancaguino, esto se hará en ambas Camaras. Al respecto, el Concejal Guzman solicita asistir en nombre del Concejo a esta importante actividad.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el cometido de servicio al Concejel Ricardo Guzmán Millas, para que asista en nombre del Concejo, al Congreso Nacional y pueda participar del Homenaje que ambas Camaras rendirán al Diario el Rancaguino, el 18 de agosto de 2015, a las 11:00 horas.

9.4. Toma conocimiento de justificación de inasistencia por motivos Médicos, Concejales Sra. Pamela Jadell Echague, por inasistencia a Sesión de Concejo Ordinario N° 119, de 11 de agosto de 2015. Expone Sr. Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.

SR. CARLOS MORALES: Que para los efectos previstos en el artículo 88, inciso 3º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal, por intermedio de este Secretario, Licencia Médica N° 48651360, de 07 de agosto de 2015, expedido por medico habilitado, de haber atendido el día 07 de agosto del presente año, a la Concejala Pamela Jadell Echague, documento que se presenta para Justificar su ausencia a la sesión N° 119, a desarrollar el día de hoy.

ACUERDO: Para los efectos indicados en la mencionada disposición legal, el Honorable Concejo municipal toma conocimiento de la justificación médica presentada por la Concejala Pamela Jadell Echague, aprobándola.

9.5 Situación Proyecto Quiero mi Barrio que se esta ejecutando en Población 25 de Febrero.

SEÑOR DANILO JORQUERA : Esta el Presidenta de la Población 25 de Febrero.

SEÑOR MANUEL JORQUERA: Presidente, represento la pena, angustiosa de todos los vecinos de la Población 25 de Febrero, se nos beneficio con el "Programa quiero a mi Barrio", y en Bombero Villalobos y Hilario Vial, no se han terminado los trabajos, los cuales no son de buena calidad. Al respecto, saber en que condiciones esta la Empresa y los trabajos ya que estos trabajos están total abandono, agradecemos el tiempo que se nos ha dedicado a escucharnos.

SEÑOR ALCALDE : No es tñ dramático como se presenta, existe un

Consejo vecinal ahí, no es decisión inconulta y ellos hicieron varias observaciones, se hace lo que los vecinos deciden, la inversión se va a terminar, el aporte de los vecinos lo hizo la Municipalidad, se han hecho bastantes avances, pavimentación de pasajes, la tarea es que terminen.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI : Una empresa se adjudicó 2 obras, borde Bombero Villalobos e Hilario Vial, se le quitó este contrato, también se liquido por bajo avance, la empresa bloqueo legalmente estas obras, se esta llegando a acuerdo con la empresa y se esta preparando antecedentes para contratar las obras, todo se va a reparar y que se recupera el paisajismo, en Hilario Vial, se iniciará la obra y se va a ejecutar, se inicio 3ª obra de Mejoramiento Pasajes interiores, con financiamiento Municipal, las 3 obras se tienen que hacer.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Lo que se ha hecho ahí, nunca se habían hechos, pavimentación, calles, Iluminación, la gente no conce estos pequeño detalles, falta paco.

SEÑOR MANUEL JORQUERA: Agradecemos los recursos, la idea es proteger los recursos.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a cautelar que los recursos sean bien invertidos y que las obras se ejecuten, no es bueno mirar una parte del vaso, sino el conjunto. En estos casos, se hace que la comunidad eligio, le agradezco que nos hayan visitado.

9.6. Paso Nivel Linea ferrocarriles en sector Villa Tuniche

SEÑOR JUAN NUÑEZ: La semana pasada fui invitado, con Danilo Jorquera a la Villa Tuniche, existen una serie de dificultades, los vecinos desean construir una Sede Social, y a la vez plantearon el tema del Paso Nivel de la línea del ferrocarril.

SEÑOR ALCALDE: El tema del Paso Nivel, esta incluido en el Proyecto Rancagua Express.

SEÑOR JUAN NUÑEZ : Quien tiene a cargo el Proyecto.

SEÑOR ALCALDE : Lo esta viendo SECPLAC, lo hicimos con don Jorge Inostroza, no esta clara el inicio de este proyecto, le voy a pedir los plazos y proyectos, la idea es que los atraviesos consideren pasos peatonales y ciclovias.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Estando claro los plazos y proyectos, sería bueno que lo den a conocer al Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a invitar al Gerente de Rancagua Express, o bien vamos a Santiago.

9.7. Solicitud para revisión interruptores de alumbrado público en Villa Nevada

SEÑOR RICARDO GUZMAN : En Villa Nevada, los interruptores están bajos y los apagan, se pide se revisen.

SEÑOR ALCALDE : Vamos a cambiar luminarias y las 6 torres, logramos acuerdo para demoler estas torres y ahí va a ser equipadamente más o menos 1.000m², para hacer Proyecto de Villa Cordillera y Villa Nevada, en calle Nevada.

9.8. Invitación del Consejo de la Transparencia

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Tenemos una invitación del Consejo de la transparencia, esto es el próximo jueves, a las 09,30 horas, para exponer sobre la Ley del Lobbí, esto en el Edificio de Organizaciones Sociales, "Salón O'Higgins".

10. Acuerdos para aprobación Comodato de terreno destinado a equipamiento, a la Junta de Vecinos Villa San Fernando, ubicado en Calle Obispo Larrain , de la mismo nombre de la Comuna de Rancagua. Minuta N° 1725 de administración Municipal. Expone Sr. Gustavo Lazo Fariña. Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Se refiere al tema, para ello da lectura a Pase interno N° 463, de 28 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, documento que pasa a forar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita la aprobación de comodato para la Junta de Vecinos "Villa San Fernando", de terreno ubicado en Calle Ovispo Larrain, de la Villa del mismo nombre, de esta Comuna, Ro de Avalúo N° 9320-5.

ACUERDO: Por la unanididad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en comodato de inmueble municipal a la "Junta de Vecinos Villa San Rafael", ubicada en Calle Obispo Larrain de la Villa del mismo nombre de la Comuna de Rancagua, Rol de Avalúo N° 9320-5, por 5 años renovable.

11. Acuerdo para aprobación Comodato de inmuebles Municipales, a la Junta de Vecinos "**Población Benjamín Vicuña Mackenna**". correspondiente a la Sede Comunitaria ubicada en Avda. Lircay con Pasaje Cunaco, s/n, Rol de Avaluo 9222-1, y de Multicancha ubicada en Pasaje Lircay S/N Rol de Avaluo N° 9223-1, ambas de la Población Vicuña Mackenna, Etapa 1, de esta Comuna. Minuta de Administración Municipal N° 1726, de 10 de agosto de 2015. **Expone Sr. Gustavo Lazo Fariña, Director de Asesoría Jurídica.**

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Se refiere al tema, para ello da lectura a Pase interno N° 148, de 6 de marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita la aprobación de Comodato a la Junta de Vecinos “**Población Benjamín Vicuña Mackenna**”, Personalidad Jurídica N° 6-1996, Rut N° 73.454.600-3, por un periodo de 5 años, renovable, la Sede Comunitaria ubicada en Avenida Lircay con Pasaje Cunaco s/n°, Rol de Avalúo N° 9222-25 y la Multicancha, ubicada en Pasaje Lircay s/n°, Rol de avalúo N° 9223-1, ambos de la población Vicuña Mackenna, Etapa I de esta Comuna.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en comodato de inmuebles municipales a la “Junta de vecinos “**Población Benjamín Vicuña Mackenna**”, correspondiente a Sede Comunitaria, ubicada en Avenida Lircay con Pasaje Cunaco s/n°, Rol de Avalúo N° 9222-25 y Multicancha, ubicada en Pasaje Lircay s/n°, Rol de avalúo N° 9223-1, ambos de la población Vicuña Mackenna, Etapa I de esta Comuna.

12. Acuerdo para aprobación comodato de reserva de Proyecto Héctor Olivares a Organización Religiosa JEZREEL. **Expone Sr. Gustavo Lazo Fariña, Director de Asesoría Jurídica.**

SEÑOR ALCALDE: Hay aporte y compromiso de \$ 22.972.000, que la organización pone a disposición, trabajo similar se esta haciendo en Peumo.

SEÑOR JOSE VERA: Trabajamos en el Norte, con gente de calle, en sector alameda existen mucha necesidades. El Proyecto es social, esto es sin fines de lucro. Tenemos 75 personas que viven en el hogar y muchos se transforman en voluntarios. Tenemos muchos Pastores de Rancagua, en Peumo, el Alcalde allá nos apoya.

SEÑOR ALCALDE: La Comunidad de Pastores, apoya esto.

SEÑOR RICARDO GUZMAN : Conocemos lo de Peumo, es importante las redes que don José puede armar.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Me preocupa el tema de la participación ciudadana, esa es mi preocupación.

SEÑOR ALCALDE: Va sujeto a recursos y cumplimiento de plazos. Me reuni con vecinos de Hector Olivares y era peligrosa, los vecinos desean salir por ahí, tener libre paso para vecinos.

SEÑOR ARTURO JARA : Fui a inauguración de Iglesia Patricio Allende, ahí se me comento del Proyecto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Comodato de reserva de Proyecto Héctor Olivares, a

Organización Religiosa JEZREEL, por 5 años renovable.

SEÑOR ALCALDE: Da lectura a Ordinario N° 002422, de 24 de julio de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante el cual se señala que se aceptó una serie de propuestas y sugerencias formuladas por el Concejal Arturo Jara. Al respecto, felicitar y agradecer el trabajo hecho por el Concejal Arturo Jara.

SRA. SILVIA SANTELICES: Flicitaciones a todos.

Siendo las 10:45 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.